



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/18583

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 97/2018

Montevideo, **20 DIC 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017;
RESULTANDO: I) que la citada Resolución adjudicó la Licitación Pública No. 01/002/2017 para prestar el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay, a partir del 1º de setiembre de 2017, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la oferta presentada por la empresa SEGURPAS S.R.L. RUT 214059080011, por un valor hora hombre diurna de \$ 218 más IVA y un valor hora hombre nocturna de \$ 262 más IVA, hasta un máximo de 360.000 horas hombre anuales, por un monto máximo de hasta \$ 132.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones) por los ejercicios 2017 y 2018, con un ajuste de precios del valor hora del 20% por IPC y 80% de acuerdo a lo estipulado en el Consejo de Salarios, vigentes, del grupo 19, subgrupo 08;

II) que la División Logística e Infraestructura del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicita ampliar en un 100% la Licitación Pública 01/002/2017 de la Empresa de Seguridad SEGURPAS S.R.L, quien brinda el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio, en virtud de los nuevos servicios a tomar en custodia y los mismos implican un incremento adicional en horas;

III) que la División Programación Financiera de la Dirección Nacional de Vivienda del referido Ministerio, el 5 de

octubre de 2018, realiza la previsión financiera anual del servicio antes referido, ampliando en un 100% para el ejercicio 2019, en un monto de \$ 132.000.000 y para el ejercicio 2020 en un monto de \$ 90.000.000, para la ampliación del contrato de la Empresa SEGURPAS S.R.L., Nº R.U.T. 214 059 080 011, en las condiciones dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más los ajustes de precios del valor hora del 20% por IPC y 80% de acuerdo a lo estipulado en el Consejo de Salarios vigente y al Decreto de Vigilancia;

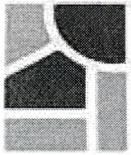
CONSIDERANDO: que es necesario ampliar en un 100% la Licitación Pública No. 01/002/2017, adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. Nº R.U.T. 214 059 080 011, quien brinda el servicio de vigilancia en los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF - 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Amplíase en un 100% la Licitación Pública Nº 01/002/2017, adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. Nº R.U.T. 214 059 080 011, quien brinda el servicio de vigilancia en los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay, para el ejercicio 2019, en un monto de \$ 132.000.000 y para el ejercicio 2020 en un



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

monto de \$ 90.000.000, en las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más los ajustes de precios del valor hora del 20% por IPC y 80% de acuerdo a lo estipulado en el Consejo de Salarios vigente, del Grupo 19, subgrupo 08.-

2º.- La erogación total del numeral 1º, se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Programa 521, Proyecto 717.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020